

buena comportamiento hasta el día, entonçes se les
sonidad le hacen archedar a lo que ahora se solicita.

Sobre la contrib^{en}
y censo de la casa
Acad^a

Por fin se leyeron varios antecedentes a que
habia dado lugar el apremio que se dirigió a la
sonidad por contribucion de Inmuebles del año ul
timo y Resolucion que dictó para q. se descontase
al censalista como dueño directo de la casa Acad^a
sobre que gravitaba aquello, y enterada la sonid^d
que la exigencia del apoderado del Sr. Conde del
Vulke para que con audiencia al Gobierno para
obtener igual gracia que el Fuero de Segunda
Emendacion, no era idéntica ni aun parecida, me
unicamente la sonidad tiene a como la casa
Academia y la contribucion que se le imponga
por ella debe pagarse o sea parada en cuentas
en dha. pension por el Sr. Conde dueño del censo;
Acordó, se manifieste al apoderado de dho. Sr., no
incumbe a la Corporacion gestionar cosa alguna
sobre su pretension, si solo a el lo que esta consiste
en beneficio de su Prób., estando bien haya satis
fecho la contribucion que se pedira a la sonidad.

Así se lecano

El Sr. Jefe como una vindicacion en su
delicadera, manifiesto que el recad equibero que
habia dado lugar a la restriccion de la sonidad sobre
nueva comision para la reclinacion del Anor de la
casa, siendo su tenencia individuo de la primera,